RESOLUCIÓN No.619 DE 2015
(Diciembre 29)

"POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL A UN FUNCIONARIO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL NUMERAL 3º DEL ARTICULO 315 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA, EL NUMERAL 2º DEL LITERAL D) DEL ARTICULO 91 DE LA LEY 136 DE 1994, MODIFICADA POR LA LEY 1551 DE 2012 Y

CONSIDERANDO

1. *Que mediante Decreto No.079 de 2012 se establecen normas sobre la organización y funcionamiento de la Administración Pública Municipal.*
2. *Que mediante Decreto No.080 de 2012, se estableció la estructura de la administración Pública Municipal.*
3. *Que mediante Decreto No.081 de 2012, se estableció la organización interna del sector central de la Administración Pública Municipal de Cajicá.*
4. *Que mediante Decreto No.016 de febrero 27 de 2013, se estableció la nueva Planta Global de Personal del Nivel Central del Municipio de Cajicá.*
5. *Que dentro de la Planta Global de Personal del Nivel Central del Municipio de Cajicá existe el cargo de* ***PROFESIONAL UNIVERSITARIO****, con el código 219 Grado 03, cuyo carácter es de Carrera Administrativa y del cual es titular la Señora* ***Elizabeth Tellez Fajardo,*** *quien se encontraba en Comisión en el Municipio de Tenjo, la cual fue concedida inicialmente mediante Resolucion No.024 de Enero 4 de 2012 y prorrogada mediante Resoluciones No.740 de Diciembre 31 de 2012, No.836 de Diciembre 30 de 2013 y No.989 de Diciembre 30 de 2014.*
6. *Que mediante Resolución No.526 de Agosto 16 de 2013, se realizó nombramiento provisional a MARGOTH GIRALDO RAMIREZ y fue posesionada el 18 de Septiembre de 2013, hasta por el término de la comisión de la titular del cargo.*
7. *Que mediante oficio radicado el 24 de Diciembre de 2015 por la Señora Elizabeth Téllez Fajardo, informa que su comisión en el Municipio de Tenjo termina el 30 de Diciembre de 2015.*

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- *Dar por terminado el Nombramiento Provisional a* ***MARGOTH GIRALDO RAMIREZ****, identificada con cédula de ciudadanía No.20.421.369 de Cajicá, en el cargo de* ***PROFESIONAL UNIVERSITARIO****, con el código 219 Grado 03, en la Secretaría de Desarrollo Social.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Entréguese copias del presente acto administrativo a la Secretaría General, Secretaria de Desarrollo Social y Secretaria de Hacienda, para los efectos legales del caso.*

ARTICULO TERCERO.- *La presente Resolución rige a partir del 30 de Diciembre de 2015.*

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyectó*: Irma García, Profesional Universitario (E), Secretaría General*
Revisó: *Luz Marina Carrón, Directora Administrativa (C)*
Aprobó: *Dr. Luis Gabriel Ramírez, Secretario General*

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

En Cajicá a 30 DIC 2015

Notifique Personalmente el (la) RESOLUCION N°619

De fecha : 29 DIC 2015

Impuesto firma el Notificado

Secretario General

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, diciembre 30 de dos mil quince (2015), a las siete de la mañana, se publica la presente RESOLUCION No. 619 de diciembre 29 de 2015 en la cartelera oficial por el término de Ley.

GLORIA YANETH HERRERA VILLARRAGA
Secretaria Ejecutiva del Despacho

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, diciembre 30 de dos mil quince (2015), a las cinco de la tarde, se desfijó de la cartelera oficial la presente RESOLUCION No. 619 de diciembre 29 de 2015, después de haber permanecido fijada por el término de Ley.

GLORIA YANETH HERRERA VILLARRAGA
Secretaria Ejecutiva del Despacho

Proyectó: Yaneth H.